

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO SCANNER PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL - TERCER AÑO”

Código: C2-MIES-INEC-151

ESTE CONVENIO DE CONTRATO y su fecha de celebración será la de la suscripción del último interviniente con firma electrónica, mismo que se celebra entre:

- (1) Por una parte, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), representada por el Lcdo. Marco Antonio Martínez Campoverde, Coordinador General Administrativo Financiero, en calidad de delegado de la Directora Ejecutiva, dada a través de la Resolución Nro. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, ratificadas a través de la Resolución No. 011-DIREJ-DIJU-NI-2025 de 13 de febrero del 2025, y de conformidad a la acción de personal Nro. 348 de 14 de abril del 2025, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE;
- (2) Por otra parte, la compañía EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA ESERDING S.A., con RUC: 1792458609001, con domicilio en la calle Fray Vicente Solano E4-320 y Gran Colombia de la ciudad de Quito – Ecuador, debidamente representado por su Representante Legal, Sr. Raúl Alberto Montalvo Becerra, (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos bienes, a saber, la adquisición de equipo scanner para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - Tercer Año, y ha aceptado una cotización del Proveedor por un valor de USD 3.190,00 (Tres mil ciento noventa con 00/ 100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, a ejecutarse en el plazo estipulado en las Condiciones del Contrato.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

- (a) La carta de aceptación (comunicación de adjudicación);
- (b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
- (c) Las Condiciones del Contrato; y sus anexos
- (d) Las Especificaciones de los bienes aceptadas en la oferta;

2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar el equipo de scanner que permitirá ejecutar las actividades de digitalización en Planta Central, así llevándose a cabo sin interrupciones, generando documentos digitales completos los cuales pueden ser cargados en la nube de la institución, esto debido a que las impresoras de uso mixto que son asignadas por la Institución, no permiten digitalizar la gran cantidad de documentos que se generan en el desarrollo de la encuesta, debido a que el sistema de rodillos no logra procesar la cantidad necesaria para culminar con la actividad, y a subsanar los defectos de este en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, la suma de **USD 3.190,00** (Tres mil ciento noventa con 00/ 100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador, en el día, mes y año indicados.

En representación del **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

Lic. Marco Antonio Martínez Campoverde
**COORDINADOR GENERAL
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DE LA SRA. DIRECTORA EJECUTIVA**

Por y en representación de la compañía **EQUIPOS Y SERVICIOS DE
INGENIERIA ESERDING S.A.**

Raúl Alberto Montalvo Becerra
RUC: 1792458609001